Minuta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización
(Sesión Virtual)

En la Ciudad de México, siendo las **once horas con un minuto** del día **veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno**, tuvo verificativo de manera virtual la **Décima primera Sesión Ordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión),convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45 y 53, inciso A) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la Comisión.
Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Gustavo Uribe Robles	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Alain Alejandro Barrera Lomelí	Secretario Técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Minutas de la Sesión de la Comisión Permanente de Fiscalización que a continuación se indican:

    1.1 Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de dos mil veintiuno.
    1.2 Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de dos mil veintiuno.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos derivado de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización.

3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente al mes de octubre de 2021, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2021.

4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la organización ciudadana denominada Enréd@te por México, A.C., identificado con el número de expediente IECM-UTEF/PAS/01/2021.

5. Informe de 4 organizaciones que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización, del Resultado del Proceso de Liquidación y Disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México en 2019.

   5.1. Libérate Ciudad de México, A.C.
   5.2. Centro de Investigación LUMENA, A.C.
   5.3. Movimiento Democrático en Acción Social, A.C.
   5.4. Unidos es Posible con Honestidad y Movimientos, A.C.

6. Asuntos Generales

La presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día y al no haber intervenciones fue sometido a votación nominal, a cada uno de los integrantes de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

Toda vez que el orden del día se aprobó sin modificaciones, y antes de desahogar los temas listados, la presidenta de la Comisión sometió a votación nominal, a los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el primer asunto del orden del día:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

1.Presentación y, en su caso, aprobación de las Minutas de la Sesión de la Comisión Permanente de Fiscalización que a continuación se indican:

1.1 Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de dos mil veintiuno.
1.2 Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de noviembre de dos mil veintiuno.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, los documentos antes referidos, al no haber intervenciones, la presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

En el uso de la voz la consejera presidenta de la Comisión, mencionó que en consecuencia se aprueban las Minutas correspondientes. Y en cumplimiento a los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización, que en términos de lo dispuesto en el considerando 17 del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, remita las Minutas aprobadas en la presente Sesión a la Secretaría Ejecutiva, para su publicación en la página institucional de nuestro Instituto.

Acto seguido, la presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el segundo punto del orden del día:

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos derivado de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el documento mencionado, al no haber intervenciones, la Comisión se da por enterada del seguimiento de acuerdos aludido en el presente punto del orden del día.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico continuar con el desahogo del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el tercer punto del orden del día:

3. Presentación del Informe de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización correspondiente al mes de octubre de 2021, sobre el cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual 2021.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes el informe, y al no haber intervenciones, comentó que con la finalidad de que la Comisión Permanente de Fiscalización tenga conocimiento de la supervisión de las actividades institucionales del Programa Operativo Anual 2021 de la Unidad de Fiscalización, aprobado por el Consejo

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2021 del 14 de enero de 2021, con fundamento en los artículos 52, 58 y 109, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se tiene por recibido el informe mencionado.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el cuarto punto del orden del día:

4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la organización ciudadana denominada Enréd@te por México, A.C., identificado con el número de expediente IECM-UTEF/PAS/01/2021

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes el informe, y al no haber intervenciones, tomó el uso de la voz estableciendo que es el primer procedimiento en materia de fiscalización instaurado por la Unidad Técnica de Fiscalización, una vez aprobado el Reglamento de Procedimientos Administrativos en la materia, hizo mención de algunos antecedentes, como el 6 de noviembre del 2020 en sesión ordinaria del Consejo General se aprobó una resolución relacionada con la fiscalización de los recursos de la Organización Enrédate, organización que pretendía ser un partido político con registro local en la ciudad, y en esa fiscalización se ordenó un procedimiento administrativo sancionador en contra de la misma, por cuestiones que quedaban en duda respecto al uso de los recursos para el procedimiento de constitución de un partido político. Es así que el 18 de mayo se inició el procedimiento por hechos que pudieran constituir una infracción en materia de fiscalización, concretamente lo que se advirtió en aquel momento es que podía estarse dando una aportación de ente prohibido derivado de operaciones que tuvo la organización con dos proveedores, el primero denominado Welsh Designs S.A de C.V y el segundo, la Notaría Pública 232, el monto de los recursos en global ascienden a 1.6 millones, y que al día de hoy persiste el adeudo con esas dos personas jurídicas, a prácticamente dos años de haber concluido el procedimiento para ser constitutivo un partido político en lo local. Por lo que acompañó el sentido del proyecto en el aspecto de declararlo fundado, toda vez que nos encontramos ante aportaciones de ente prohibido y lo más preocupante es que nos podemos encontrar frente a un esquema en donde la simulación en las operaciones está presente. Comentó que se encuentran también ante un escenario en que la AC no cuenta con recursos para hacer frente a una sanción económica, de ahí que la sanción que se esté proponiendo sea una amonestación pública. Reiteró que lo más importante es el criterio que está asentando esa Unidad de Fiscalización y que se propone a esta Comisión, para que este tipo de pasivos que son arrastrados en la contabilidad, puedan ser tomados como aportaciones de ente prohibido, toda vez que concluyó el periodo para constituir un partido

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

político en lo local, y la realidad después de realizada la investigación por la Unidad, es que la AC no cuenta con recursos y no contó con recursos en su momento para pagar estos adeudos, máxime que no se podría atender el argumento de que iba a obtener con posterioridad recursos derivados de ingresos de aportaciones toda vez que había concluido el periodo para constituir un partido político, por lo que con los elementos puestos en la mesa, se puede asentar un criterio sólido respecto de la necesidad de tener finanzas claras y sanas en las constitución de partidos políticos en lo local.

La presidenta otorgó el uso de la voz al consejero Ernesto Ramos Mega, quien reiteró que acompaña sus comentarios y le pareció importante el criterio que dará luz para casos subsiguientes.

Asimismo, la presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes, el Anteproyecto de Resolución antes referido, y al no haber intervenciones, la presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que en consecuencia se aprueba el Anteproyecto de Resolución referido y de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 52, 58, 109 fracción VII; y 352, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se instruye al Secretario Técnico, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, remita el Anteproyecto aprobado en la Comisión a la Secretaría Ejecutiva a fin de que se considere en el orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General de este Instituto.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el quinto punto del orden del día:

5. Informe de 4 organizaciones que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización, del Resultado del Proceso de Liquidación y Disolución de las Asociaciones Civiles constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituirse como partido político local de la Ciudad de México en 2019.

5.1. Libérate Ciudad de México, A.C.
5.2. Centro de Investigación LUMENA, A.C.
5.3. Movimiento Democrático en Acción Social, A.C.
5.4. Unidos es Posible con Honestidad y Movimientos, A.C.

La presidenta de la Comisión sometió a la consideración de los integrantes los informes, tomando el uso de voz el secretario técnico, quien comentó el resultado de liquidación y disolución de 4 organizaciones que manifestaron su interés de constituirse como partido

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

político local en 2019, en cuanto a los informes mensuales sólo una reportó ingresos y gastos Libérate Ciudad de México, A.C., las otras tres restantes: Centro de Investigación LUMENA, A.C., Movimiento Democrático en Acción Social, A.C. y Unidos es Posible con Honestidad y Movimientos, A.C, no presentaron los informes correspondientes al ejercicio 2019, durante el periodo correspondiente a las actividades tendientes a obtener el registro legal como partido político local en la ciudad de México por parte de las organizaciones, personal de la UTEF se dio a la tarea de realizar las siguientes actividades tales como; monitoreo en internet y recorridos de inspección en la vía pública donde no se detectaron elementos publicitarios, además las organizaciones no realizaron asambleas, motivo por el cual no se determinó gasto alguno por este concepto. Durante el año 2019 las organizaciones presentaron ante el Instituto Electoral escrito mediante el cual se manifestó su desistimiento de continuar en el proceso para constituirse como un partido político local en la ciudad de México, mediante resoluciones del Consejo General se aprobaron dichos desistimientos. Derivado de lo anterior, la UTEF solicitó mediante oficio a las organizaciones la disolución de la Asociación Civil e informar el nombre de la persona designada como liquidador. Asimismo, se les requirió que presentaran los estados de posición financiera y de resultados, balanza de comprobación y auxiliares contables acumulados. Como resultado de la fiscalización de las asociaciones civiles se concluyó en el informe de liquidación de la UTEF que no existen recursos disponibles en las cuentas de bancos, cuentas por cobrar, ni obligación registrada como cuenta por pagar, además de que se encontraron las siguientes problemáticas, no obstante que la UTEF requirió en su caso a la persona liquidadora o al representante legal, la protocolización ante notario público del acta de disolución y la baja del registro federal de contribuyentes ante el SAT, no se remitió la documentación que lo acredita, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 93 fracciones III numeral 4 del Reglamento correspondiente, actualmente el personal de la UTEF que dirijo, con base en la experiencia que hemos tenido, está trabajando en el análisis e identificación de áreas de oportunidad como estas que les presenté anteriormente de la normatividad que rige la fiscalización y liquidación de los sujetos obligados, a fin de crear un reglamento único que permita fortalecer las herramientas jurídicas con que cuenta la Unidad de Fiscalización.

La presidenta de la Comisión agradeció al secretario técnico el completo informe que presentó y consultó a los integrantes de la Comisión si deseaban tomar el uso de la voz y al no haber intervenciones, comentó que con la finalidad de que la Comisión Permanente tenga conocimiento del resultado del proceso de liquidación y disolución de las asociaciones civiles constituidas por los ciudadanos que manifestaron su interés en constituir un partido político local en la ciudad de México en 2019, con fundamento en los artículos 52, 58, 109 fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se tienen por recibidos los informes mencionados y se remitirán a la secretaria ejecutiva para ser presentados al Consejo General.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico continuar con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el secretario técnico dio cuenta con el sexto punto del orden del día:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

5. Asuntos Generales.

La presidenta de la Comisión consultó a los integrantes de la Comisión si deseaban agendar algún asunto como general, al no haber intervenciones, y agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **once horas y veintiún minut**os del día **veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno**, la presidenta dio por concluida la **Décima Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presente Minuta fue aprobada en la Décimo segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada de manera virtual el trece de diciembre de 2021, por votación unánime de los Consejeros electorales integrantes de dicha Comisión, Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, así como de la Consejera presidenta de la misma, Erika Estrada Ruiz; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto PRIMERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de abril de 2020, mediante el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Por lo que, el presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el IECM/ACU-CG-122/2020.

_____

Erika Estrada Ruiz
Consejera electoral presidenta de la
Comisión Permanente de Fiscalización

_____ _____

Ernesto Ramos Mega
Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: NhmPZihhDiuWcZrh625WEk6O+uags3Bayp3678waE7E=
Fecha de Firma: 14/12/2021 07:49:00 p. m.

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: XoZ2YmkzZyWvt1TuhPAwuLmFWTlzUwnSm+h9fMc+7u0=
Fecha de Firma: 15/12/2021 12:34:08 p. m.

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B4100000000029D
Sello Digital: ND8ZFDH+BwNNe/0kMqzy+HxbTlu9jU+ryqZTiqEfoe0=
Fecha de Firma: 15/12/2021 06:49:55 p. m.